

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA****6222*****Judici de faltes número 605/2013***

DÑA. MARGARITA AVELLÀ SALOM SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 605/13 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

FALLO

Que debo **CONDENAR Y CONDENO**:

1) A MATHEW PAUL JAMES, como autor responsable de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 617,1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de seis euros diarios, a que indemnice al agente de la Guardia Civil con carnet nº Z17308H en la cantidad de 300 euros por las lesiones.

2) a MATHEW PAUL JAMES Y FAWCETT TYRON ANTHONY COX como autores responsables de una falta de desobediencia leve a los agentes de la autoridad, prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de cuarenta días de multa para cada uno de ellos, a razón de seis euros diarios, y al abono de las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y que se formalizará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MATTHEW PAUL JAMES FAWCETT Y TYRON ANTHONY COX su publicación en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 31 de marzo de dos mil catorce.

En PALMA DE MALLORCA a 31 de marzo de 2014.

LA SECRETARIO

